



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA  
ACUERDO MUNICIPAL**

**N° 027-2016-C/PPP**

**San Miguel de Piura, 21 de marzo de 2016.**

Vista, la solicitud de Suspensión del cargo de la regidora Kelly Morillas Bogado, presentada por el ciudadano Oscar Alfredo Córdova Rumiche;

**CONSIDERANDO:**

Que, con Informe N° 405-2016-GAJ/MPP de fecha 17 de marzo de 2016, la Gerencia de Asesoría Jurídica, señala que el Expediente de Registro N° 12610 de fecha 11 de marzo de 2016, presentado por el ciudadano Oscar Alfredo Córdova Rumiche, ante este Provincial sobre suspensión de la regidora Kelly Morillas Bogado, por la causal de falta grave de acuerdo al Reglamento Interno del Concejo, debe ser puesta a conocimiento de los miembros del pleno del Concejo, como punto de agenda en la primera Sesión Extraordinaria inmediata a la presentación del pedido de Suspensión;

Que, en Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 19 de marzo de 2016, el señor Alcalde sometió a votación del pleno la solicitud de suspensión presentada por el ciudadano Oscar Alfredo Córdova Rumiche, contra la regidora Kelly Morillas Bogado, para que sea visto en la próxima Sesión Extraordinaria, teniendo en cuenta que en este acto el pleno del Concejo toma conocimiento del pedido de suspensión;

Que, sometida a consideración de los señores regidores, la solicitud de Suspensión del cargo de la regidora Kelly Morillas Bogado, presentada por el ciudadano Oscar Alfredo Córdova Rumiche, en la Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 19 de marzo de 2016, mereció su aprobación por lo que en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

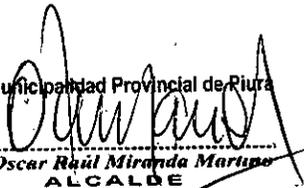
**SE ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Habiendo el pleno tomado conocimiento de la solicitud de Suspensión del cargo de la regidora Kelly Morillas Bogado, presentada por el ciudadano Oscar Alfredo Córdova Rumiche, considerese en la próxima Sesión Extraordinaria de Concejo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comuníquese el presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica para su conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

/isb.

  
Municipalidad Provincial de Piura  
Dr. Oscar Raúl Miranda Martano  
ALCALDE